

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

CERTIFICA N° 004

QUE EL MUNICIPIO DE CALARCÁ Q, DEBE A **LUISA MARIA VALENCIA CARDONA** IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA **1.097.729.710** LA SUMA DE TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (**\$3.570.000**), POR CONCEPTO DE **EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SP-031 DE 2026**, SEGÚN INFORME DE ACTIVIDADES DEL 05 DE ABRIL AL 04 DE MAYO DE 2026.

IMPUTACIÓN	2.3.2.02.02.008-4599023-83990	
FUENTE(S) DE FINANCIACIÓN	CÓDIGO FUENTE FINANCIACIÓN	VALOR FUENTE DE FINANCIACIÓN
	1.2.1.0.00	\$3.570.000
CDP	CDP0000000056	
RP	RP10000000051	
VALOR A PAGAR	\$3.570.000	

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A LOS CINCO (05) DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026).



JAVIER ESTEBAN RINCÓN LUIS
Secretario de Planeación
Supervisor Contrato N° SP-031-2026

SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 004

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 031 DE 2026

FECHA DE ELABORACIÓN: 05/05/2026

SUPERVISOR JAVIER ESTEBAN RINCÓN LUIS, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA N° 1.094.947.091 DE ARMENIA QUINDIO

CONTRATISTA: LUISA MARIA VALENCIA CARDONA, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA N°1.097.729.710 DE MONTENEGRO QUINDIO

OBJETO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO EN LA CONSOLIDACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG, A CARGO DE LA SECRETARIA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE CALARCA.

RESUMEN DE ACTIVIDADES:

RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 05 DE ABRIL AL 04 DE MAYO DE 2026.

INFORME DE ACTIVIDADES

1. Brindar apoyo en el seguimiento a los autodiagnósticos y planes de acción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

La contratista elaboró los siguientes autodiagnósticos y Planes de Acción de MIPG con corte a 31 de marzo de 2026 responsabilidad de la Secretaría de Planeación:

- Direccionamiento y Planeación
- Rendición de Cuentas
- Seguimiento y Evaluación del Desempeño
- Control Interno

La contratista revisó y consolido el Plan de Acción para la implementación de MIPG, según recomendaciones FURAG.

 Alcaldía de Calarcá	INFORME SUPERVISOR	FO-GCCD-02
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 22/04/2025

La contratista revisó y consolidó los Autodiagnósticos y Planes de Acción de MIPG enviados por las dependencias responsables de su ejecución con corte a 31 de Marzo de 2026:

Secretaría Administrativa:

- Talento Humano
- Integridad
- Conflicto de Intereses
- Servicio al Ciudadano
- Gestión del Conocimiento y la Innovación

Oficina Asesora de Comunicaciones:

- Transparencia y Acceso a la Información

Secretaría de Desarrollo Económico:

- Participación Ciudadana

Secretaría de Gobierno:

- Participación Ciudadana

Secretaría de Hacienda:

- Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público

Secretaría de Planeación:

- Racionalización de Trámites
- Plan Anticorrupción

Secretaría de Servicios Sociales

- Participación Ciudadana

Oficina Asesora TIC

- Gobierno Digital
- Transparencia y Acceso a la Información



2. Brindar apoyo en la proyección de la convocatoria y socialización en el Comité Institucional y Municipal de Gestión y Desempeño.

La contratista elaboró el Acta 002 de 2026 del Comité Municipal de Gestión y Desempeño.

3. Brindar apoyo técnico para la implementación de acciones enmarcadas en el cumplimiento de las políticas de gestión y desempeño, responsabilidad de la Secretaría de Planeación.

La contratista participó y apoyó la reunión virtual que se desarrolló el día 30 de Abril de 2026 en la que se socializó el Plan de Apertura de Datos.

La contratista proyectó el oficio SPM-1390-2026 dirigido a la Secretaría de Gobierno en el que se solicita la incorporación de los recursos para dar cumplimiento a la Estrategia del “RETO”

La contratista proyectó el oficio SPM-1391-2026 dirigido a la Secretaría de Infraestructura en el que se solicita la incorporación de los recursos para dar cumplimiento a la Estrategia del “RETO”

4. Brindar apoyo en la consolidación de la información que la secretaría de planeación carga y efectúa seguimiento en la plataforma FURAG.

La contratista realizó la revisión, consolidación y cargue de la información a la plataforma FURAG vigencia 2025.

La contratista brindo apoyo en el cargue de la información FURAG 2025 a las siguientes entidades:

- Concejo Municipal
- Personería Municipal

PERIODO DE ACTIVIDADES: Del 05 de Abril al 04 de Mayo de 2026.

PLAZO DE EJECUCION: CUATRO (04) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio y cumplimiento de requisitos establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificada por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y en todo caso el acuerdo de voluntades a suscribir no podrá exceder la vigencia fiscal 2026. PARÁGRAFO: SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: A) Por el mutuo acuerdo de las partes. B) Por fuerza Mayor o caso fortuito, debidamente justificadas. La suspensión se hará mediante Acta suscrita por las partes, en la cual se expresará su causa, el término de la suspensión y la fecha en que se reanudará la ejecución del contrato. En caso de haberse exigido garantías, el (la) contratista se obliga a ampliar la vigencia de las garantías.

VALOR: El valor total del presente contrato de prestación de servicios, asciende a la suma de: **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$14.280.000), incluido IVA**, impuestos o descuentos.

FORMA DE PAGO: El municipio de Calarcá pagará al contratista el valor del presente contrato en pagos parciales conforme al avance en la realización de los componentes que conforman la actividad u obligación contratada, incluido IVA, impuestos o descuentos, previa presentación del informe de actividades realizadas durante cada mes de prestación de servicios o periodo prestado, suscrito por el supervisor del contrato, en el que debe de constar la acreditación del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral: salud, pensión y riesgos laborales, por el porcentaje señalado en la Ley. No obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del plan anual mensualizado de caja PAC. **PARÁGRAFO:** Una vez presentada la respectiva cuenta de cobro, el Municipio de Calarcá Quindío, procederá a su cancelación o pago dentro de los treinta (30) días siguientes a su radicación en la Secretaría de Hacienda Municipal.

REGISTRO PRESUPUESTAL: RP10000000051 de enero 8 de 2026.

En consideración a que el CONTRATISTA ha cumplido a satisfacción con las obligaciones inicialmente contraídas con el presente contrato se procede a dar el visto bueno para que le sean cancelados los dineros asignados.

Se reviso el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, y este corresponde al porcentaje que por ley debe ser exigido (Salud, Pensión y ARL), para el periodo que se está cobrando:

No. Planilla	Mes	Aporte Salud	Aporte Pensión	Aporte ARL
35873603	ENERO	\$218.900	\$280.200	\$9.200
36371818	FEBRERO	\$353.500	\$452.500	\$14.800
36386063	MARZO	\$353.500	\$452.500	\$14.800
36661217	ABRIL	\$353.500	\$452.500	\$14.800

PERIODO A PAGAR: Del 05 de Abril al 04 de Mayo de 2026

VALOR A PAGAR: TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE. (\$3.570.000)

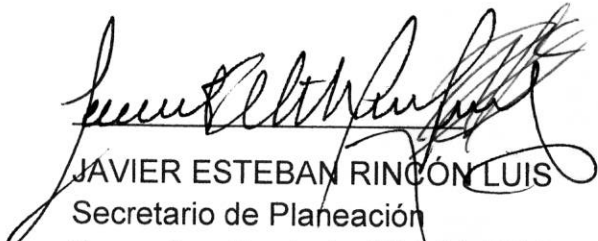
NUMERO DEL ACTA	VALOR TOTAL	VALOR EJECUTADO	SALDO
001	\$14.280.000	\$3.570.000	\$10.710.000
002	\$14.280.000	\$7.140.000	\$7.140.000
003	\$14.280.000	\$10.710.000	\$3.570.000
004	\$14.280.000	\$14.280.000	\$0

PORCENTAJE DE EJECUCION PRESUPUESTAL: 100%

PORCENTAJE DE EJECUCION PRESUPUESTAL ADICIÓN: 0%

En el caso de que el pago se realice a través de transferencia se deberá diligenciar la siguiente información:

Nombre del Banco	Tipo de Cuenta	No. de Cuenta	Titular de la Cuenta
BANCOLOMBIA	AHORROS	86500012155	LUISA MARIA VALENCIA CARDONA



JAVIER ESTEBAN RINCÓN LUIS
Secretario de Planeación
Supervisor Contrato SP-031-2026



LUISA MARIA VALENCIA CARDONA
Contratista
Alcaldía de Calarcá